



2015 | "A 30 años del Juicio a las Juntas Militares"

REGISTRADA BAJO EL Nº 1005/2015.-
CORRESPONDE EXPTE.: D- 2514/2015.-
LICITACION PRIVADA Nº 23/2015.-

VISTO:

La necesidad formulada por la Dirección de Redes de Infraestructura Básica, respecto a la PROVISION DE MATERIALES PARA EJECUCION DE RED DE AGUA CORRIENTE EN BARRIO VILLA SAN JOSE DE LA CIUDAD DE PERGAMINO y de conformidad con la solicitud de gasto aprobada por la Secretaría de Economía y Hacienda, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones –

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese lo actuado por la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS, en lo que respecta al Pliego de Bases y Condiciones General y Particular y demás documentación, elaborada por la Dirección de Redes de Infraestructura Básica, a los efectos de la PROVISION DE MATERIALES PARA EJECUCION DE RED DE AGUA CORRIENTE EN BARRIO VILLA SAN JOSE DE LA CIUDAD DE PERGAMINO.-

ARTICULO 2º: Como consecuencia de lo expuesto precedentemente, autorizase a dicha Cartera, a llamar a LICITACION PRIVADA, con sujeción a lo que sobre el particular preceptúa el Artículo 151º de la Carta Orgánica Municipal, según valores actualizados por Artículo 283º bis (Texto Ley Nº 10.766) – Anexo Único - Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno Nº 027/14, vigente a partir del 1º de Mayo de 2014, y Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, correlativas y concordantes.-

ARTICULO 3º: El gasto de referencia, se imputará en la siguiente partida del Presupuesto de Gastos en Vigencia:

Jurisdicción	1110111000	Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas
Fuente Financiamiento	110	Tesoro Municipal
Act. Programática	61.75.00	Construcción de redes de infraestructura básica
Objeto del Gasto	4.2.2.0	Construcción en Obras de Dominio Público

ARTICULO 4º: Las firmas interesadas deberán allanarse al Pliego de Bases y

Condiciones, elaborado por la Dirección de Redes de Infraestructura Básica, con un Presupuesto Oficial de \$ 350.000,00.-

ARTICULO 5º: Fijase el día 4 DE MAYO DE 2015 A LAS 10,00 HORAS, para la apertura de las propuestas, acto que tendrá lugar en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de autoridades municipales y oferentes que deseen concurrir.-

ARTICULO 6º: La Municipalidad se reserva el derecho que le confieren los Artículos 144 y 154 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 7º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, publíquese, por la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS, INVÍTESE a las firmas de la especialidad inscriptas en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Municipalidad de Pergamino, dejando las debidas constancias.- Hecho, tomen especial conocimiento: DIRECCION DE COMPRAS y retorne a la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO y OBRAS PUBLICAS, para la apertura del acto licitatorio.-

PERGAMINO, Abril 15 de 2015.-

FIRMADO: OMAR R. PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL.-
ARQ. JOSE A. SALAUATI – SECRETARIO DE PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS.-

